



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00081 DE 2020✓

"Por medio de la cual se hace un encargo"✓

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 8º de la Resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 00075✓ de 2020, se autorizó el disfrute de unas vacaciones a la funcionaria **MILETH JOHANA AGÁMEZ LÓPEZ**✓, identificada con cédula de ciudadanía número 60.267.834✓, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042✓, grado 19✓, de la Dirección Territorial Bolívar, a partir del 27 de enero y hasta el 14 de febrero de 2020✓.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 00648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, respecto de los encargos, prevé lo siguiente:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de igual manera el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."

Que en ese orden, se establece que la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**✓, identificada con cédula de ciudadanía número 43.999.150✓, quien actualmente se desempeña como directora territorial, código 0042✓, grado 19✓ de la Dirección Territorial Córdoba, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de director territorial, código 0042✓, grado 19✓, de la Dirección Territorial Bolívar.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Resolución 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondettierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 27 de enero y hasta el 14 de febrero de 2020, inclusive, de las funciones del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Bolívar a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.999.150, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE** y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **23** **ENE** 2020

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Angie Hernández – Prof. universitario – GTDH
Revisó **M** Zaelina Ospina Peña – Contratista líder - GTDH
C César García – Contratista asesor – SG

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion